

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Domingo 21 de Enero de 1821.

Sta. Ines Virgen y Mártir.

Las cuarenta horas en San Ildefonso de 9 á 5.

AUSTRIA.

Laibach 18 de Diciembre.

Ya no se duda de la reunion del Congreso en esta ciudad. Las autoridades acaban de recibir orden de preparar alojamientos para los Soberanos y sus comitivas; y en su consecuencia se ha mandado á los vecinos que manifiesten todas las habitaciones que tengan disponibles.

El aposentador de nuestra corte y el de la de Rusia han llegado ya para tomar todas las disposiciones necesarias: la comitiva del Emperador es de 120 personas.

Viena 20 de Diciembre.

No ha llegado aun de Troppau á esta capital ninguna persona de distincion, y parece que no hay duda en que permanecerán allí todos los diplomáticos hasta que vuelva el último correo que se despachó á Nápoles. Es opinion general que aunque no sea del todo satisfactoria la respuesta que traiga el correo, no puede asegurarse un rompimiento, porque dan por cierto que el Emperador Alejandro se halla animado de los mejores deseos de conservar la paz. Pende pues de la contestacion del Gabinete de Nápoles la resolucion que tomará el Emperador Alejandro, ó de volver á Petersburgo, ó prolongar la ausencia de su imperio para asistir con el Emperador Francisco á las conferencias que estos Soberanos deben tener con el Rey de las Dos Sicilias.

Anoche llegó Mr. de Lebzeltern, embajador extraordinario en la corte de Petersburgo, que se hallaba en Troppau desde que se principiaron las conferencias: ayer volvió á salir para Roma encargado, segun se dice, de una comision de la mayor importancia.

Por la via de Petersburgo hemos recibido la noticia de la muerte del Emperador de la China Kia-Kin.

Idem 23.

El 21 volvió á esta capital el baron Halm, gentilhomme de cámara de S. M. el Emperador Alejandro, y secretario de la legacion, el cual habia ido en comision á Nápoles con cartas de los Monarcas aliados para S. M. Siciliana.

Dícese ahora que no se celebrará el nuevo Congreso en Laibach, sino en Florencia, por las mayores comodidades que ofrece aquella hermosa ciudad, tanto por su benigno clima como por otras muchas ventajas que tiene para una numerosa reunion.

Se empieza á entrever algun rayo de luz que nos ilumine sobre las conferencias de Troppau, que hasta ahora han estado cubiertas con un misterioso velo. Su objeto principal ha sido, como se ha dicho, las ocurrencias de Nápoles; las demas cuestiones que se hayan entablado han quedado pendientes para otro tiempo.

Se asegura que el Gabinete ruso ha manifestado mucha franqueza y generosidad con respecto á las ocurrencias de Nápoles, y que Mr. de Capo d'Istria, intérprete de los magnánimos sentimientos de su Soberano, ha dado á entender las miras conciliatorias y pacíficas que le animan.

Troppau 18 de Diciembre.

S. A. R. el Gran Duque Nicolas de Rusia se puso en camino en la tarde del dia 16 para volver á Berlin despues de haberse despedido del Emperador y de la Emperatriz de Austria.

Se mira aqui como una nueva prueba del espíritu de conciliacion que anima á los Soberanos, la ida del baron de Lebzeltern á Roma.

ITALIA.

Turin 18 de Diciembre.

De pocos dias á esta parte va á reconcentrarse el ejército austriaco, y sus movimientos indican que quiere acercarse al Pó, y especialmente á aquellos puntos por donde habria de atravesar este rio cuando tuviese orden para el efecto: sin embargo, no lo ha pasado aun. Entre tanto continúan viniendo muchos refuerzos, que se reunen en Lombardia y en el Estado Véneto. Cuando se incorporen al ejército de Italia todos los refuerzos que aun se esperan de los Estados hereditarios, dicen que ascenderá su fuerza á cerca de 2000 hombres; pero que solamente la mitad

será empleada, según aseguran, en la expedición al reino de las Dos Sicilias, y la otra mitad quedará en observación al pie de los Alpes, de la parte de allá de los ríos que nos separan de Lombardia.

INGLATERRA.

Londres 24 de Diciembre.

Se han sabido otras varias particularidades de los acontecimientos de la isla de Sto. Domingo. Han sido puestos en libertad varios sujetos, sepultados en horrosos encierros, contra quienes Cristóbal había mostrado su odio, y á quienes se tenía ya por muertos; y gran parte de la correspondencia particular de Cristóbal con ciertos personajes de Europa ha caído en poder del partido republicano, que sabrá hacer uso de semejantes documentos, autenticos ó inventados.

FRANCIA.

Paris 4 de Enero.

La gaceta piemontesa del 28 de Diciembre anuncia haberse recibido en Turin por un extraordinario noticias del viage del Rey de Nápoles: que S. M. había salido de Florencia el dia 24: el 27 había llegado á Bolonia; el 28 debía dormir en Módena, y que el 4 de Enero llegaría á Laibach.

PORTUGAL.

Lisboa 4 de Enero.

El diario del Gobierno de ayer publica el artículo siguiente:

„Siendo importantísimo que la reunión de las Cortes nacionales no se difiera un momento mas allá del plazo señalado, y deseando el Gobierno que luego que se hallen en Lisboa los dos tercios de los Sres. diputados se dé principio á las sesiones, se recomienda por medio de este periódico á dichos Sres. diputados que luego que hayan llegado á Lisboa lo participen al secretario encargado de la distribución de los negocios del reino, indicándole la calle y número de su casa, para que este pueda comunicarles el dia y hora de la instalación, y las formalidades que deben acompañarla.”

ESPAÑA.

Madrid 13 de Enero.

Tenemos en nuestro poder un impreso de Cartagena de Indias que contiene un manifiesto del gobierno de aquella plaza, en que da cuenta de sus contestaciones con el general de los disidentes Bolívar, en cumplimiento de la real orden de 11 de abril del año pasado, para que se entablasen con aquellos pueblos negociaciones de paz. Acompañan á este manifiesto los documentos que prueban la franqueza con que ha procedido el Gobernador, y la mala fe que han manifestado los disidentes. Viene adjunta á dicho impreso una relación circunstanciada de la batalla de Turbaco: tan gloriosa para las armas españolas. Inmedia-

tamente que la abundancia de materias nos lo permita empezaremos á publicar estos importantes documentos.

Idem 16.

S. M. ha nombrado Capitan general de Nueva España al teniente general D. Juan O'Donoju; de Sevilla al general Moreno; de Galicia al general Mina; de Navarra al general Lopez Baños; Gobernador de Zamora al general Arco-Aguero; de San-Lucar al general San-Juan. = Individuos de la Junta consultiva de guerra á los generales Copons y Montemayor. = Individuos del estado mayor general al brigadier Dirwel, y al teniente coronel Saravia.

BURGOS.

Juzgado de primera instancia de D. Modesto Cortazar.

En el pleito y causa criminal que en este juzgado de primera instancia de la ciudad de Burgos y su partido, ha pendido y pende entre partes, de la una Juan de Marroquin Eguiluz, promotor fiscal, y en tal concepto actor y acusador público; y de la otra los presbíteros D. Francisco Barrio, arcipreste del arciprestazgo de Burgos, y D. Lorenzo Saiz, cura beneficiado del lugar de Carcedo; los capitanes retirados D. Dionisio Carro y D. Isidro Astorga, los mayores de ganado Jorge Crespo y Agustín Escudero; el supuesto comisario Manuel Yoldi; el cuchillero José Nuñez; los menores Angel García, soldado miliciano; Manuel Gonzalez, de oficio labrador; Tomas Miguel; Gervasio Rojo y Mariano Cartagena, estos dos últimos estudiantes, cuyas naturalezas y demas generales se dan por expresas, presos todos en la cárcel nacional de esta ciudad, y acusados del crimen de conspiración y rebelión contra el gobierno legítimo constitucional, y demas deducido.

Vistos &c. Fallo atento á los autos y méritos del proceso, á que en caso necesario me refiero, que por parte del promotor-fiscal se han probado bien, y cual probar le convenia su acción y acusación; y que por la de D. Francisco Barrio y demas procesados no se han probado las excepciones que propusieron en su defensa; en cuya virtud, administrando justicia, y declarando á todos reos del crimen del que fueron acusados, debo de condenar, y condeno á los referidos D. Francisco Barrio, D. Lorenzo Saiz, D. Dionisio Carro, D. Isidro Astorga, Jorge Crespo, Agustín Escudero, Manuel Yoldi y José Nuñez, en la pena ordinaria de garrote; y á los mencionados Angel García, Manuel Gonzalez, Tomas Miguel y Gervasio Rojo, en la de diez años de presidio, con retención, en uno de los de la costa de Africa, y á Mariano Cartagena en ocho años tambien de presidio en uno de los de la Península, á voluntad igualmente de la Sala, y apercibidos los cinco de sufrir sus respectivas penas por doblado tiempo, en caso de fuga ó quebrantamiento; y de que si ahora por humanidad y consideración á su edad no son castigados con la misma pena que sus comprocesados, no se usará de esta indulgencia en caso de reincidir en igual crimen. Se condena á todos los trece comprocesados en esta sentencia, en todas las costas del proceso y gastos ocasionados en su prisión y conducción á estas cárceles, y se declara no haber lugar á la solicitud de acumulación de esta causa á la de D. José Manuel Erroz y consortes, que por auto de 18 de diciembre, se mandó tener presente en definitiva; y por lo que resulta contra

el alcalde de barrio de la colacion de Santa Agueda Leonardo Lopez, se le condena en la multa de 50 ducados, aplicados á penas de cámara y gastos de justicia; pasándose el competente testimonio de esta condena al recaudador de dichos fondos en esta capital; y se apercibe al mismo Leonardo para que en lo sucesivo se atempere al cumplimiento de los deberes que le impongan los cargos públicos que le confían sus conciudadanos, sin dar lugar á que por su omision en averiguar la conducta de los que pidan pasaportes, en especial siendo hijos de familia, se sigan los daños y perjuicios que han resultado de la garantía que ofreció por Mariano Cartagena: Por esta mi sentencia, con sujecion á lo prevenido en la ley de 25 de octubre, con respecto á los eclesiásticos y á lo ordenado en la de 9 de octubre de 1812, sin que por ella se entienda privar á los procesados del derecho que pueda competirlos para participar de la real gracia de indulto, concedido por S. M. en su real decreto de 17 de agosto, sino antes bien con calidad de que los autos se remitan originales á la audiencia territorial para este objeto, al mismo tiempo que para lo principal con arreglo al citado proveido de 18 de diciembre, en que se mandó tener tambien presente dicha solicitud de indulto: Asi lo pronuncio, mando y firmo con asistencia é intervencion del Sr. D. Joaquin Gonzalez de Menchaca, brigadier de los ejércitos nacionales y coronel del regimiento provincial á que da nombre esta capital, quien igualmente firma. = Modesto de Cortazar. = Joaquin Gonzalez de Menchaca.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Redactor: El periódico de Vmd. es ciertamente acreedor al aprecio de todos los hombres ilustrados y de buen juicio, cuantos le leen sin estar fatalmente prevenidos por el genio terrible y funesto de la rutina, que sostiene al error en su malhadado imperio, admiran y no saben cómo alabar dignamente el acierto con que desempeña V. su lema, y llena la espectacion pública: yo por mi parte (aunque no presumo tener voto decisivo en la materia) confieso la singular satisfaccion que me cabe, cuando leyendo sus números, y haciendo mis pausas, á manera de filósofo censor, observo la gracia, oportunidad y solidéz de reflexiones con que demuestra V. la excelencia y ventajas del sistema constitucional, que asesinado cruelmente y sepultado con afrenta en el año catorce por los despotas, ha revivido felizmente en nuestros dias, y desde su dichosa aparicion no hace otra cosa que difundir brillantes rasgos de consuelo sobre el horizonte español, que hace un año asustaba con su aspecto melancólico. Pero siendo yo de dictámen que los discursos puramente teóricos no son por sí solos bastante eficaces para producir universalmente el efecto de adhesion sincera é íntima al precioso sistema que nos rige, aconsejaria á todos los Sres. Periodistas que procurasen insertar cuantos hechos verídicos supiesen relativos á este grande objeto en que todos interesamos, y al que todos debemos contribuir so pena de renunciar al glorioso dictado de ciudadanos españoles. Huesca ha ofrecido pues en los últimos dias un suceso que merece divulgarse en la Nacion entera, porque puede tener grande influencia en favor de las nuevas instituciones. La noticia del nombramiento que

(3) S. M. se habia dignado hacer del Excmo. Sr. D. Rafael del Riego para Capitan general de esta provincia, nos habia inspirado una alegría casi sin limites, ó que no reconocia otros que los de la justa vanidad y noble orgullo que excitaba en nuestros pechos la honra particularísima con que el Monarca queria distinguir á Aragon sobre las demas provincias, dándole por Gefe al primer héroe de la España. Su venida se esperaba con anhelo indecible, ó mas bien con impaciencia; y los momentos que la retardaban parecian siglos interminables. Gratitud, tierna gratitud al benéfico restaurador de la Patria, ¡qué poderosos han sido tus impulsos en los habitantes de Huesca! Llegó por fin el anuncio de que la capital poseia ya dentro de su recinto al ilustre Piloto, que salvó la Monarquía de la mas desecha tempestad á que muy próximamente la conducian la indolencia ó el sordido interés de los que la gobernaban; de que los héroicos Zaragozanos habian disfrutado ya la dicha de ver y obsequiar con lucidos y multiplicados festejos al inmortal Filantropo que en la isla de S. Fernando compró la libertad política de sus compatriotas, y rompió las cadenas de su infame esclavitud á costa de sumos é iminentes peligros; y de que el mando militar de la provincia habia sido ya depositado en sus manos para proteger las leyes y consolidar el orden, y los Oscenses no pudiendo desahogar libremente por el pronto el excesivo regocijo que les comunica tan suspirado aviso, se miran unos á otros en actitud de preguntarse ¿qué haremos capaz de acreditar nuestra satisfaccion? los Milicianos de ambas armas que descubren en todo el pueblo sentimientos conformes é iguales á los suyos, son los primeros en salir de la sorpresa, y en deliberar sobre lo que deberia ejecutarse para llenar el deseo general, y poniéndose de acuerdo con las autoridades civiles, designan el Domingo 14 de los corrientes para los regocijos que permitian la premura del tiempo y demas circunstancia, con efecto en la tarde del dia prefijado hasta el anochecer se corrieron novillos, cuya diversion muy análoga á nuestro genio dilató los resortes de los ánimos, y los preparó para celebrar aun con mayor gusto las funciones que habian de seguirse por la noche. Con relacion á estas se habian decorado con delicadeza los contornos de la Lápidá Constitucional; y á su alrededor se ejecutó una iluminacion agradable en la que el orden y abundancia de luzes presentaban con toda su hermosura aquel precioso monumento de nuestra prosperidad. Delante de él se habia construido un elevado y espacioso tablado en el cual una orquesta numerosa electrizaba al innumerable concurso con esquisitas sonatas y canciones patrióticas que al intento habia compuesto con anticipacion el Dr. D. Ramon Larumbe, presbítero, catedrático de retórica en esta universidad. No es explicable el efecto que estas letrillas causaron en los circunstantes quienes al fin de cada una mezclaban ordenadamente sus voces con las de los músicos. En el intermedio de una cancion á otra muchos fuegos artificiales interesaban la atencion y el placer de los leales vecinos de esta ciudad. Tan dulce alternativa duró por espacio de dos horas, despues de las cuales los músicos acompañados de los generosos Milicianos y crecido número de vecinos anduvieron todas las calles repitiendo las canciones patrióticas que siempre se terminaban con alegres vivas á la Constitución y al inmortal Riego. Con estos rasgos de patriotismo se

llenaron las cuatro primeras horas de la noche, durante las cuales la iluminacion general y el bandeo general de campanas en todas las iglesias recordaban el dia mas hermoso de nuestra felicidad. No participo á V. Sr. Redactor este suceso como si quisiera calificarlo de singular é inaudito: ya se que los pueblos subalternos por muchas causas carecen de los recursos que en las capitales son muy obvios para ofrecer espectáculos grandiosos y sorprendentes, no quiero ponerlos en mayor esfera de la que por sí merecen; pero la uniformidad y contento general con que se idearon, la perfeccion y el buen orden con que se ejecutaron en todas sus partes, el gozo puro y sensible con que los presenciaron estos habitantes, la tranquilidad y buena armonia que reinó entre tanto en medio de una muchedumbre infinita, la alegría que todos llevaban dibujada en sus rostros, el eco alhagüeno y no interrumpidos vivas y aclamaciones. Todo, todo me pareció tan sublime y aun tan inesperado que estoy persuadido de que entre todos los pueblos de la península no hay uno en que la adhesión al sistema y el aprecio de sus leyes fundamentales se hayan consolidado tan generalmente; ni otro en la provincia que pueda ofrecer á nuestro nuevo General sentimientos mas cordiales de amor y de respeto. Por cuya razon si gustase V. insertar esta relacion en alguno de sus apreciables números, acaso por este medio fomentaria el entusiasmo nacional, y sin duda le quedaria agradecido S. S. Q. B. S. M. = *El Miliciano*, L. L.

OTRO.

Sr. Editor: Si los milicianos voluntarios de Zaragoza han manifestado en todas ocasiones y tiempos, su adhesión al sistema constitucional (que felizmente nos gobierna) subordinación á sus gefes, y respeto á las autoridades constituidas, en el dia lo estan declarando mas y mas.

Posesionados ya (gracias al Todo Poderoso) en sus respectivos destinos el inmortal D. Rafael del Riego, Comandante superior militar de esta Provincia; y el Sr. D. Francisco Moreda, Gefe político de la misma; quedan cumplidos ya nuestros deseos. Si en algunos momentos habemos estado espuestos á fatales consecuencias en esta Capital, y cuasi oprimidos sus habitantes, por suponer á algunos maquinaciones y tramas no conocidas, no sucederá así en lo sucesivo, no vuelvo á decir: el ciudadano está obligado á cumplir ciegamente cuanto manda la autoridad administradora de la ley, acabáronse ya los tiempos de venganzas particulares, el ciudadano honrado vivirá seguro y tranquilo, y los que bajo ningun pretexto traten por sí de incomodarle, experimentarán el rigor de la ley. Constitucion dijo Zaragoza el dia 5 de Marzo, y Constitucion ó muerte repite en el dia.

El carácter aragonés es firme y constante, y si ocurriese morir por sostener la independencia, ya estamos dispuestos. Milicianos, la subordinación y union que en el dia teneis constituye la fuerza, y mandada está por nuestro libertador, no tenemos que temer al mundo entero.

Sírvase V. Sr. Editor dar lugar en su periódico á estos renglones, nacidos del corazón de su amigo = *El hombre libre*.

Zaragoza: En la imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia calle del Coso núm. 116.

DE CUENTA Y A BENEFICIO DEL MISMO.

NOTICIAS PARTICULARES.

Aviso. Hallándose acordado por la Junta particular del gobierno del término de Raval de esta Ciudad, se proceda desde luego á la limpieza de su acequia principal; y teniendo presente que durante su ejecución, han de hallarse parados los molinos arineros que existen dentro de la demarcación del mismo; ha prolongado el corte de la agua, hasta el dia ocho de Febrero próximo de este corriente año, á fin de que los vecinos de esta Capital, que necesiten abastecerse de arinas, puedan verificarlo hasta el expresado dia. Zaragoza 12 de Enero de 1821. = De acuerdo de la Junta = Anastasio Mariá, Secretario.

El dia 27 del corriente mes á las diez de su mañana, se rematarán en el mejor postor, sobre la demanda de nueve rs. vn. diarios que se halla hecha, los derechos del pontazgo llamado de América, existente en el Monte Torrero: el que quiera mejorarla se presentará el referido dia y hora en las casas de los Canales de Aragón, calle de Sta. Cruz, en donde se enterará de los pactos y condiciones con que ha de procederse á él. Zaragoza 18 de Enero de 1821. = El Administrador principal de los Canales de Aragón, Miguel de Echenique.

A voluntad de su dueño se vende lo siguiente: una casa sita en la calle de la Tripería; demarcada con el núm. 88: tiene bodega vinaria y de aceyte, tasada el año 1819 en 4500 duros. = Un cerrado de tres cahices, plantado de olivos, con caseta, en el término de Charamelero, confronta con olivar del convento del Carmen, y otro de D. Hilario García, tasado el año 1819 en 2500 duros. = Siete cahices de viña con 200 empeltres en el término de Labombarda, confronta con la torre llamada de la Bernardona, y con yermos de los señores Turmo, tasada en 700 duros: todo se dará por las dos terceras partes. = Siete cahices de tierra plantada con 550 empeltres, término del Viñedo viejo, confronta con olivar de D. Miguel Pescador y camino real: su valor es el de 400 duros. = El que quiera hacer postura se avistará con D. Cayetano Gode, calle de la Tripería núm. 81.

Sirviente. En la calle de la Albardera, casa núm. 29, darán razon de un soldado licenciado que se desea acomodar para cuidar un par de caballos ó lo que se le mande: tiene quien lo abone.

Nodriz. En la calle del Pilar núm. 10 darán razon de una de 28 años y 20 dias de leche, es forastera y se acomodará á criar sea en su pueblo ó en Zaragoza.

En la posada del Gallo, calle de S. Pablo, darán razon de un joven que se desea colocar en una casa decente, para llevar cuentas, ó lo que en ella se ofrezca; preguntarán por el amo de dicha posada, que dará razon.

TEATRO. De las funciones que mas aceptación han merecido, es la dispuesta para hoy 21 del presente, que será la comedia de magia, titulada: Don Pedro Bayalarde. Tercera parte. Con todo el aparato de tramoyas, escotillones, vuelo é intermedio de buyle en el primer acto, análogo á la escena. Seguirá un excelente intermedio de canto de los de mas aceptación. Y se dará fin al todo de la funcion con un famoso suynete, elegido para este dia. = A las 6. = A 3 rs. vn.